



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

I N S T R U C T I V O

AL C. AURELIO GALINDO BRIONES.

EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 254 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022 SE HA DICTADO UN ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIÓNES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

ANTECEDENTES

***ÚNICO.** - Que los integrantes del Comité de Selección en fecha 30 de octubre del año 2022 llevamos a cabo una reunión de trabajo para efectos de realizar la revisión de la documentación contenida en el expediente de cada aspirante respecto de cada uno de los requisitos señalados en la Base SEGUNDA del Acuerdo legislativo Número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.*

Con base a lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.** - Se advierten los errores u omisiones en la integración en los expedientes que se contienen en el Anexo del presente Acuerdo.*

***CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para efectos de que por su conducto se prevenga a cada uno de los aspirantes señalados en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo a fin de que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación de la prevención subsane los errores u omisiones que correspondan, con excepción de los que se refieran al requisito del numeral 7 de la base SEGUNDA del Acuerdo legislativo número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en razón de lo señalado en el numeral TERCERO del presente acuerdo, así como para efectos de que dicho Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.*

2



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Por lo anterior, se ordena requerir la documentación al C. **AURELIO GALINDO BRIONES**, para que dentro del término de dos días hábiles contados a partir de la notificación que contenga el apercibimiento, dé cumplimiento al mismo y allegue los documentos que a continuación se describen: **BASE PRIMERA-. VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado. VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y IX. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.**

BASE SEGUNDA-.

1. Acta de nacimiento. 2. Currículum Vitae del aspirante, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana. 4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la presente convocatoria. En el caso de la fracción IX también podrá acreditarse mediante carta de respaldo de institución pública o privada. 7. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado. 8. Carta firmada por el aspirante propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, donde señale de manera clara y sucinta las razones por las cuales su candidatura es idónea y como su experiencia lo califica para el cargo. 9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León". 10. Carta por la que aceptan el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA. Adicionalmente señalarán un correo electrónico para efectos de Acuerdo Núm. 254 expedido por la LXXVI Legislatura 5 comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

2



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA**

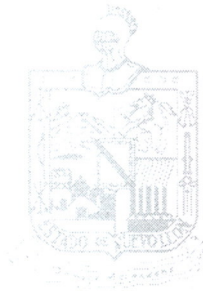
OFICIALÍA MAYOR

La documentación antes aludida, se deberá presentar ante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Nuevo León, sito en la parte baja de la Torre Administrativa de la sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle Matamoros número 555, oriente, esquina con Zaragoza, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la inteligencia que en caso de haber sido presentada con anterioridad a la notificación del presente proveído, deberá manifestarlo por escrito ante la Oficialía de Partes antes referida. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 37, 46, 65 fracción XV y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Así lo acuerda y firma la C. Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RÚBRICA. -----

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR TABLA DE AVISOS

Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 31-treinta y uno de octubre del año 2022-dos mil veintidós, el suscrito Lic. Ricardo Flores Suárez, Director Jurídico adscrito a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado; hago constar que se publicó a través de los Estrados de este recinto Legislativo que se encuentra ubicado en la planta baja de la Torre Administrativa, el instructivo de notificación al C. **AURELIO GALINDO BRIONES**, atendiendo el punto tres de la Base Tercera del Acuerdo No.254.

Torre Administrativa
Matamoros y Zaragoza
Monterrey, Nuevo León
México C. P. 64000



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA**

OFICIALÍA MAYOR

EL AUTORIZADO POR LA C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XIII Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**LIC. RICARDO FLORES SÚAREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**JULIO CÉSAR SALAZAR IZQUIERDO
TESTIGO**

**ALBERTO CANTÚ SÁNCHEZ
TESTIGO**